



DECRETO N° 3220 / 25
San Martín de los Andes, 12 DIC 2025

VISTO:

Las reuniones Institucionales pautadas desde el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat con funcionarios del Ministerio de Infraestructura, ANIDE y Vivienda Hábitat y de la Provincia se realizaran en la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que los encuentros tendrán lugar en la Ciudad de Neuquén el día 15 de diciembre del corriente.

Que a las reuniones Institucionales asistirá la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya.

Que la Directora del Instituto de Vivienda Carolina Amaya se trasladará por vía terrestre en su vehículo particular Marca Chevrolet, modelo Spin Dominio AA064OB, con Póliza de Seguro de la Compañía Federación Patronal N° 33750309/0 con vencimiento 27-04-2026.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, al Secretario de Coordinación del CoPE, Sr. Martin Rodríguez.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNENSE en comisión de servicio a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066 a la localidad de Neuquén Capital viajando el día lunes 15 de diciembre de 2025, desde las 5.00 hs. y regresando a última hora del mismo.

ARTICULO 2º: LIQUIDENSE medio viático diario correspondientes a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE el vehículo particular de la Directora del Instituto de Vivienda Carolina Amaya, Marca Chevrolet, modelo Spin Dominio AA064OB, con Póliza de Seguro de la Compañía Federación Patronal N° 33750309/0 con vencimiento 27-04-2026.

ARTICULO 4º: OTORGUESE a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Legajo 3066, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000) para el pago de gastos de combustible.

ARTICULO 5º: DELÉGUESE el Instituto de Vivienda y Hábitat en el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados Sr. Martin Rodríguez, legajo N°2227, a partir del día 15 de diciembre de 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, Contaduría y Tesorería, impútese a la partida correspondiente.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

C.O.

Lebay aadr
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. de los Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Arq. Carolina Amaya
DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMASE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"